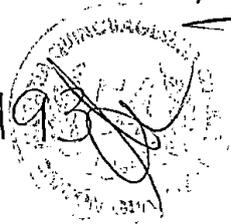


105773

RS

20180901054P 00193



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Nº.  
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DEL CAPITAL SUSCRITO,  
ELEVACION DEL CAPITAL  
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA EXPORTQUILSA &  
PRODUCTORES ASOCIADOS S.A. QUE  
OTORGA KARINA FERNANDA  
SANCHEZ ARAUJO POR LOS  
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA  
MISMA EN CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL.-----  
CUANTIA: USD \$1.047.000,00.-----  
DI: 3 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **GABRIELA SALAME SANGSTER, NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN**, comparece libre y voluntariamente el señor **KARINA FERNANDA SANCHEZ ARAUJO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación Ingeniera, por los derechos que representa de la Compañía **EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**, en calidad de Gerente General y Representante Legal.- La compareciente tiene su domicilio y residencia en esta ciudad de Samborondón y está de tránsito por esta ciudad, es hábil y capaz

Nº TRAMITE: 14333-0041-18 23/02/18 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura

RS



1 para contratar, a quien de conocerlo por haberme exhibido sus  
2 documentos de identificación personal doy fe. Bien instruido en el  
3 objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DEL**  
4 **CAPITAL SUSCRITO, ELEVACION DEL CAPITAL**  
5 **AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a  
6 la que procede de una manera libre y espontánea, para su  
7 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: “SEÑORA  
8 **NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
9 sírvase insertar una de, **AUMENTO DEL CAPITAL**  
10 **SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y**  
11 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, al tenor del  
12 siguiente contenido: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
13 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente  
14 escritura pública **KARINA FERNANDA SANCHEZ ARAUJO**,  
15 por los derechos que representa de la compañía **EXPORTQUILSA**  
16 **& PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**, en su calidad de Gerente  
17 General, tal como lo demuestra con la copia de su nombramiento  
18 que se adjunta a la presente en calidad de habilitante; y,  
19 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
20 Accionistas de la Compañía del veintiséis de enero del dos mil  
21 dieciocho. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)  
22 La compañía **EXPORTQUILSA & PRODUCTORES**  
23 **ASOCIADOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública  
24 autorizada por la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el día  
25 tres de enero del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil  
26 del Cantón Guayaquil, el día veinticinco de enero del dos mil once.  
27 B) La compañía **EXPORTQUILSA & PRODUCTORES**  
28 **ASOCIADOS S.A.**, efectuó el cambio de objeto social,



1 denominación y aumento su capital a treinta mil dólares de los  
2 Estados Unidos de América mediante escritura pública autorizada  
3 por la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el día seis de enero  
4 del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
5 Guayaquil, el día treinta y uno de marzo del dos mil catorce. C) La  
6 compañía **EXPORTQUILSA & PRODUCTORES**  
7 **ASOCIADOS S.A.**, fue disuelta de oficio por la Superintendencia  
8 de Compañías, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce e  
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de  
10 diciembre del dos mil catorce. D) La compañía **EXPORTQUILSA**  
11 **& PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**, fue reactivada mediante  
12 escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Octava del  
13 cantón Guayaquil, el día veinticuatro de agosto del año dos mil  
14 quince, la misma que fue rectificada el día dieciséis de diciembre  
15 del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Guayaquil, el día seis de enero del dos mil diecisiete. E) La Junta  
17 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía,  
18 celebrada el veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, resolvió  
19 por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital suscrito, en la suma de  
20 **UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS**  
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.047.000,00)** es  
22 decir, el capital social de la compañía será de **UNO MILLON**  
23 **SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
24 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.077.000,00)** mediante la emisión  
25 de **UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL (1.047.000)**  
26 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
27 Unidos de América cada una, que serán suscritas y pagadas  
28 mediante compensación de crédito y en numerario; así mismo, se



1 eleva el capital autorizado de la compañía a **DOS MILLONES**  
2 **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS**  
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.154.000,00); DOS)**  
4 Reformar las cláusulas Quinta y Sexta del Estatuto Social, que dirán  
5 lo siguiente: “**Quinta: Capital Suscrito y Autorizado.-** El capital  
6 suscrito de la compañía es de un millón setenta y siete mil dólares  
7 de los Estados Unidos de América, que será dividido en un millón  
8 setenta y siete mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles  
9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital  
10 autorizado de la compañía es de dos millones ciento cincuenta y  
11 cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América.”; “**Sexta:**  
12 **Acciones.-** Las acciones de la compañía se encuentran numeradas  
13 de la cero cero uno (001) a la un millón setenta y siete mil  
14 (1.077.000) inclusive y se encuentran representadas en títulos  
15 firmados conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de  
16 la compañía.”; **CUATRO)** Autorizar al Gerente General de la  
17 compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de  
18 esta Escritura Pública y realice todas las diligencias para su  
19 perfeccionamiento. **CLÁUSULA TERCERA:**  
20 **DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, la señora  
21 **KARINA FERNANDA SANCHEZ ARAUJO**, por los derechos  
22 que representa de la compañía **EXPORTQUILSA &**  
23 **PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**, en su calidad de Gerente  
24 General, debidamente autorizada por la Junta General  
25 Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de enero del dos mil  
26 dieciocho, declara: **A)** Que queda aumentado el capital suscrito de  
27 la compañía en la suma de **UN MILLON CUARENTA Y SIETE**  
28 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

CS



1 General Universal de Accionistas de fecha veintiséis de enero del  
2 dos mil dieciocho; E) Que la compañía no tiene contratos  
3 pendientes con entidades del sector público, ni obligaciones  
4 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,  
5 Servicio de Rentas Internas, Servicio Nacional de Aduanas y  
6 ninguna otra entidad estatal o privada.- **CLÁUSULA CUARTA:**  
7 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señora **KARINA**  
8 **FERNANDA SANCHEZ ARAUJO**, por los derechos que  
9 representa de la compañía **EXPORTQUILSA &**  
10 **PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**, bajo la gravedad y  
11 solemnidad de juramento declara: A) Que su representada, a la  
12 presente fecha, no ha sido ni es contratista de obra pública del  
13 Estado ni de las instituciones señaladas en el artículo ciento  
14 dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador y  
15 que es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad. B) Que los  
16 accionistas han suscrito y pagado la suscripción del aumento de  
17 capital de la siguiente forma: **UNO)** El señor **HENG PENG ZHU**,  
18 suscribe la cantidad de setecientos treinta y dos mil novecientas  
19 (732.900) acciones, para lo cual capitaliza la cantidad de setecientos  
20 treinta y dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de  
21 América (USD 732.900,00), que se encuentra en los registros  
22 contables de la compañía como una cuenta por pagar al accionista,  
23 con lo que queda cubierto el cien por ciento del valor de las acciones  
24 suscritas mediante compensación de crédito. Por lo cual queda  
25 como propietario de setecientos cincuenta y tres mil novecientas  
26 (753.900) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América  
27 cada una, correspondientes a setecientos cincuenta y tres mil  
28 novecientos dólares de los Estados Unidos de América del capital





1 (US\$1.047.000,00), de modo que éste quede, luego del aumento,  
2 elevado a la suma de **UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL**  
3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
4 (US\$1.077.000,00), mediante la emisión de un millón cuarenta y  
5 siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de  
6 los Estados Unidos de América cada una que junto con las treinta  
7 mil acciones ya existentes dan un millón setenta y siete mil acciones  
8 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán  
9 pagadas y emitidas según lo descrito en el Acta de la Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintiséis de enero del dos  
11 mil dieciocho. **B)** Que queda elevado el capital autorizado de la  
12 compañía a la suma de **DOS MILLONES CIENTO**  
13 **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS**  
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD2.154.000,00); C)**  
15 Que quedan reformados las cláusulas Quinta y Sexta del Estatuto  
16 Social, que dirán lo siguiente: “**Quinta: Capital Suscrito y**  
17 **Autorizado.-** El capital suscrito de la compañía es de un millón  
18 setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, que  
19 será dividido en un millón setenta y siete mil acciones ordinarias,  
20 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
21 América cada una. El capital autorizado de la compañía es de dos  
22 millones ciento cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados  
23 Unidos de América.”; “**Sexta: Acciones.-** Las acciones de la  
24 compañía se encuentran numeradas de la cero cero uno a la un  
25 millón setenta y siete mil inclusive y se encuentran representadas  
26 en títulos firmados conjuntamente por el Presidente y el Gerente  
27 General de la compañía.”; **D)** Que la Reforma del Estatuto Social  
28 de la compañía fue aprobado según consta en el Acta de Junta



1 social de la compañía; **DOS**) El señor **ANDRES AUGUSTO**  
2 **SANCHEZ ARAUJO**, suscribe la cantidad de ciento cuatro mil  
3 setecientas (104.700) acciones, para lo cual se capitalizará la  
4 cantidad de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América  
5 (USD 80.000,00), que se encuentra en los registros contables de la  
6 compañía como una cuenta por pagar al accionista, mediante  
7 compensación de crédito y pagará en efectivo la cantidad de  
8 veinticuatro mil setecientos dólares de los Estados Unidos de  
9 América (USD 24.700,00), con lo que queda cubierto el cien por  
10 ciento del valor de las acciones suscritas. Por lo cual queda como  
11 propietario de ciento siete mil setecientas (107.700) acciones de un  
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes  
13 a ciento siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de  
14 América ( USD 107.700,00) del capital social de la compañía;  
15 **TRES**) La señora **ENNA MARIELA SANCHEZ ARAUJO**,  
16 suscribe la cantidad de ciento cuatro mil setecientas (104.700)  
17 acciones, para lo cual se capitalizará la cantidad de ochenta mil  
18 dólares de los Estados Unidos de América (USD 80.000,00), que se  
19 encuentra en los registros contables de la compañía como una  
20 cuenta por pagar al accionista, mediante compensación de crédito y  
21 pagará en efectivo la cantidad de veinticuatro mil setecientos  
22 dólares de los Estados Unidos de América (USD 24.700,00), con lo  
23 que queda cubierto el cien por ciento del valor de las acciones  
24 suscritas. Por lo cual queda como propietario de ciento siete mil  
25 setecientas (107.700) acciones de un dólar de los Estados Unidos de  
26 América cada una, correspondientes a ciento siete mil setecientos  
27 dólares de los Estados Unidos de América ( USD 107.700,00) del  
28 capital social de la compañía; **CUATRO**) La señora **KARINA**



1 **FERNANDA SANCHEZ ARAUJO**, suscribe la cantidad de  
2 ciento cuatro mil setecientas (104.700) acciones, para lo cual se  
3 capitalizará la cantidad de ochenta mil dólares de los Estados  
4 Unidos de América (USD 80.000,00), que se encuentra en los  
5 registros contables de la compañía como una cuenta por pagar al  
6 accionista, mediante compensación de crédito y pagará en efectivo  
7 la cantidad de veinticuatro mil setecientos dólares de los Estados  
8 Unidos de América (USD 24.700,00), con lo que queda cubierto el  
9 cien por ciento del valor de las acciones suscritas. Por lo cual queda  
10 como propietario de ciento siete mil setecientas (107.700) acciones  
11 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
12 correspondientes a ciento siete mil setecientos dólares de los  
13 Estados Unidos de América ( USD 107.700,00) del capital social de  
14 la compañía; **C)** Que los accionistas han hecho una correcta  
15 integración y pago del capital social, el mismo que se ha realizado  
16 en compensación de crédito y numerario, tal como lo describe el  
17 literal B, de esta cláusula; **CLÁUSULA QUINTA:**  
18 **HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública para que  
19 formen parte integrante de ella: **UNO)** Nombramiento de Gerente  
20 General; **DOS)** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
21 de EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.,  
22 celebrada el día veintiséis de enero del dos mil dieciocho; **TRES)**  
23 Demás documentos de Ley. Queda autorizado el Abogado Miguel  
24 Angel Torres Arcentales, para que presente los escritos necesarios  
25 y realice todos los trámites necesarios hasta el perfeccionamiento  
26 del presente acto societario, inclusive queda expresamente  
27 autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública  
28 respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia

GS



1 de Compañías y Registro Mercantil respectivo. Agregue usted,  
2 señora Notaria, las demás formalidades de estilo que ocasionen la  
3 perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Firma  
4 del Abogado Miguel Angel Torres Arcentales con registro número  
5 cero nueve – dos mil trece – tres siete tres del Foro de Abogados.-  
6 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**  
7 **ESCRITURA PÚBLICA.-** Se deja constancia la autorización  
8 expresa del compareciente para incorporar su ficha índice del  
9 Certificado Electrónico de Datos de identidad Ciudadana. Yo, la  
10 Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz,  
11 toda esta escritura pública al otorgante, la aprueba en todas y cada  
12 una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, La  
13 Notaria, en un solo acto.-----

14 **p. EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**  
15 **RUC: 0992708093001**

16 

17  
18 **KARINA FERNANDA SANCHEZ ARAUJO**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **CC: 0924507205 C.V:**

21

22

23

24

25

26

27

28

  
**AB. GABRIELA SALAME SANGSTER**

**NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A." CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL 2018.**



En Guayaquil, el día 26 de enero del 2018, a las diez horas, en las instalaciones ubicadas en Juan Montalvo 407 y General Córdova, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) El señor **HENGPENG ZHU** propietario de veintiún mil (21000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una; b) El señor **ANDRES AUGUSTO SANCHEZ ARAUJO**, propietario de tres mil (3000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una; c) la señora **ENNA MARIELA SANCHEZ ARAUJO**, propietario de tres mil (3000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una; y, la señora **KARINA FERNANDA SANCHEZ ARAUJO**, propietario de tres mil (3000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una; Por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que asciende al valor de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$30.000,00)**, dividido en treinta mil (30000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una.

Preside la sesión, la señora Enna Mariela Sánchez Araujo, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Karina Fernanda Sánchez Araujo.

Acto seguido, la Secretaria levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley Orgánica de Compañías, unánimemente resuelven tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Social de la compañía en la suma de un millón cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, y la emisión de nuevas acciones.
- 2.- Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Autorizado de la compañía a la suma de dos millones ciento cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.- Conocer y resolver sobre la Reforma de la Cláusula Quinta y Sexta, del Estatuto Social de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que instrumente las decisiones adoptadas por la Junta, con relación a los tres puntos precedentes.

1.- La Presidente declara instalada la sesión y dispone iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Social de la compañía en la suma de un millón cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, y la emisión de nuevas acciones." Al respecto, la Secretaria comunica a los accionistas que es conveniente a los intereses de la compañía aumentar su capital suscrito en la cantidad de un millón cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.047.000,00), a efectos de dotar a la compañía de una mayor solvencia económica; indicando, además, que dicho aumento debería efectuarse mediante la emisión de un millón cuarenta y siete mil nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), cada una. Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado, de forma unánime **RESUELVEN**: Aumentar el Capital Suscrito en la compañía a la cantidad de **UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.047.000,00)**, mediante la emisión de un millón cuarenta y siete mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que el capital suscrito de la compañía se elevará al valor total de **UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.077.000,00)**, dividido en un millón setenta y siete mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Con lo que el capital suscrito según el aumento quedaría distribuido de la siguiente forma:

- a) El señor **HENG PENG ZHU**, suscribe la cantidad de 732900 acciones, para lo cual se capitalizará la cantidad de USD 732900,00 que se encuentra en los registros contables de la compañía como una cuenta por pagar al accionista, con lo que queda cubierto el 100% del valor de las acciones suscritas; por lo cual queda como propietario de 753900 Acciones de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a setecientos cincuenta y tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía;
- b) El señor **ANDRES AUGUSTO SANCHEZ ARAUJO**, suscribe la cantidad de 104700 acciones, para lo cual se capitalizará la cantidad de USD 80.000,00 que se encuentra en los registros contables de la compañía como una cuenta por pagar al accionista, y pagará en efectivo la cantidad de veinticuatro mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que queda cubierto el 100% del valor de las acciones suscritas; por lo cual queda como propietario de 107700 Acciones de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a ciento siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía;
- c) La señora **ENNA MARIELA SANCHEZ ARAUJO**, suscribe la cantidad de 104700 acciones, para lo cual se capitalizará la cantidad de USD 80.000,00 que se encuentra en los registros contables de la compañía como una cuenta por pagar al accionista, y pagará en efectivo la cantidad de veinticuatro mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que queda cubierto el 100% del valor de las acciones suscritas; por lo cual queda como propietario de 107700 Acciones de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América

cada una, correspondientes a ciento siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía, y;

- d) La señora **KARINA FERNANDA SANCHEZ ARAUJO**, suscribe la cantidad de 104700 acciones, para lo cual se capitalizará la cantidad de USD 80.000,00 que se encuentra en los registros contables de la compañía como una cuenta por pagar al accionista, y pagará en efectivo la cantidad de veinticuatro mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que queda cubierto el 100% del valor de las acciones suscritas; por lo cual queda como propietario de 107700 Acciones de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a ciento siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía;

2.- La Presidenta pone en conocimiento el segundo punto del orden del día: *“Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Autorizado de la compañía a la suma de dos millones ciento cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América”*. Al respecto, la Secretaria comunica a los accionistas que es conveniente a los intereses de la compañía aumentar su capital autorizado en la cantidad de dos millones ciento cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2.154.000,00), por ser el máximo permitido por la ley y así podríamos ganar celeridad en caso de requerir un aumento de capital que ayude en los intereses económicos de la compañía. Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado, de forma unánime **RESUELVEN**: Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.154.000,00)**.

3.- La Presidente solicita tratar el tercer punto del orden del día: *“Conocer y resolver sobre la Reforma de la Cláusula Quinta y Sexta, del Estatuto Social de la compañía.”* Toma la palabra uno de los accionistas y manifiesta que en virtud de lo decidido en los puntos anteriores es importante reformar el estatuto social de la compañía, haciendo constar el nuevo capital suscrito y autorizado de la compañía y la cantidad de acciones que tendrá la compañía. Luego de varias deliberaciones, los Accionistas, de forma unánime **RESUELVEN**: Reemplazar íntegramente el contenido de dichas cláusulas del Estatuto Social de la compañía EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A., en la forma que se indica a continuación:

“Quinta: Capital Suscrito y Autorizado.- El capital suscrito de la compañía es de un millón setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, que será dividido en un millón setenta y siete mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de dos millones ciento cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América.”

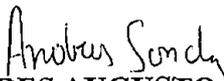
“Sexta: Acciones.- Las acciones de la compañía se encuentran numeradas de la 001 a la 1.077.000 inclusive y se encuentran representadas en títulos firmados conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía.”

4.- Finalmente, como último punto del orden del día, los Accionistas presentes, por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la respectiva Escritura Pública, en la que se instrumente el Aumento de Capital, las reformas y decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas y, también, para que solicite su aprobación y posterior marginación e inscripción correspondiente; autorizándolo incluso para que delegue estas facultades a quienes considere necesario.

Luego de haberse redactado la presente Acta, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las trece horas y cinco minutos.



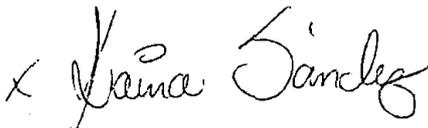
**HENGPENG ZHU**  
Accionista



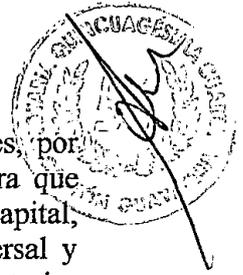
**ANDRES AUGUSTO-SANCHEZ ARAUJO**  
Accionista



**ENNA MARIELA SANCHEZ ARAUJO**  
Presidenta de la Junta de Accionistas y Accionista



**KARINA FERNANDA SANCHEZ ARAUJO**  
Secretaria de la Junta de Accionistas y Accionista.



# **EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**

Guayaquil, 7 de Abril del 2014



**SEÑORITA INGENIERA**  
**KARINA FERNANDA SÁNCHEZ ARAUJO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO** años,

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

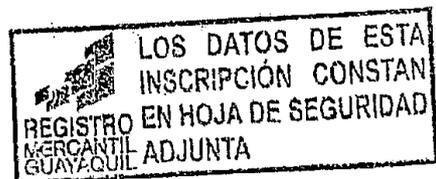
La compañía se constituyó con el nombre de **EXPORTQUILSA S.A.**, mediante escritura pública del 3 de Enero del 2011, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de Enero del 2011. La compañía cambió su denominación por la de **EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública del 6 de Enero del 2014, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de Marzo del 2014.

Atentamente,

*Mariela S.*  
**Enna Mariela Sánchez Araujo**  
Presidenta de la Junta

**Razón:** Acepto la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía antes mencionada.- Guayaquil, 7 de Abril del 2014

*Karina Sánchez*  
**ING. COM. KARINA FERNANDA SÁNCHEZ ARAUJO**  
**C.C. 0924507205**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.394  
FECHA DE REPERTORIO: 09/abr/2014  
HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

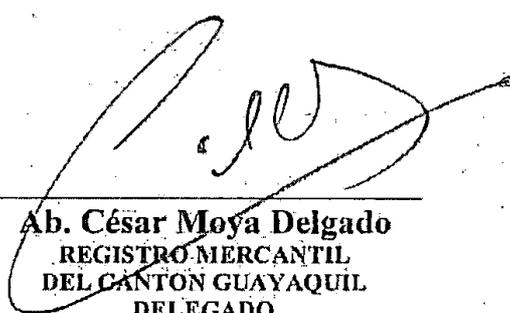
1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A., a favor de KARINA FERNANDA SANCHEZ ARAUJO, de fojas 14.054 a 14.056, Registro de Nombramientos número 4.517.

ORDEN: 14394



Guayaquil, 10 de abril de 2014

REVISADO POR: 

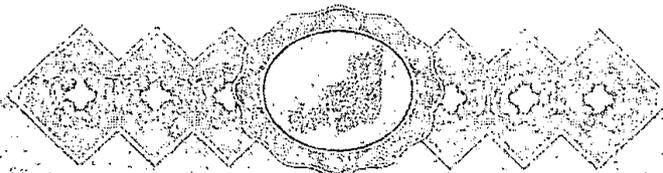
  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en  
FOJA(S) 29 ENE 2018  
Guayaquil,



Ab. Gabriela Salame Sangster  
NOTARIA SUPLENTE



N 495119



Validación de Certificados

\* Código: RIMRUC2017000629942 (Requerido)

\* Identificación: 0992708093001 (Requerido)

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC: 0992708093001  
RAZÓN SOCIAL: EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.  
TIPO: RUC  
CÓDIGO: RIMRUC2017000629942  
FECHA: 2017-04-29 18:03:35.0

Escribir a continuación la **respuesta** de lo que se escucha. Números o palabras:

Presione sobre la imagen: **Clip**



Buscar

Regresar

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 5.5 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)

CERTIFICACIÓN  
DE DOCUMENTO  
MATERIALIZADO

*Gabriela Salame Sangster*  
Ab. Gabriela Salame Sangster

NOTARIA SUPLENTE





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992708093001  
EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/01/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON VENTA AL POR MENOR DE CAMARON				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUAN MONTALVO Numero: 407A Interseccion: G. CORDOVA Referencia: DIAGONAL AL MERCADO ARTESANAL Oficina: 1 Email: info@exportquilsa.com Telefono Trabajo: 042567173 Web: WWW.EXPORTQUILSA.COM				

CERTIFICACIÓN  
DE DOCUMENTO  
MATERIALIZADO

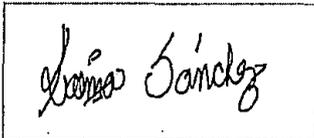
Ab, Gabriela Salame Sangster  
NOTARIA SUPLENTE



Código: RIMRUC2017000629942  
Fecha: 29/04/2017 18:03:35 PM



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0924507205

**Nombres del ciudadano:** SANCHEZ ARAUJO KARINA FERNANDA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/CUMANDA/CUMANDA

**Fecha de nacimiento:** 26 DE DICIEMBRE DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DELINSÈLLE SYLVAIN

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE ABRIL DE 2011

**Nombres del padre:** SANCHEZ OJEDIS ALCIDES AUGUSTO

**Nombres de la madre:** ARAUJO BURGOS ENNA JUDITH

**Fecha de expedición:** 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018

Emisor: PAMELA CRISTINA MUÑOZ ZAPORTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-089-18213



183-089-18213

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: 092450720-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SANCHEZ ARAUJO  
KARINA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
CUMANDA  
CUMANDA  
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
SYLVAIN  
DELINSELLE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SANCHEZ OJEDA ALCIDES AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARAUJO BURGOS ENNA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2017-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-11-01

*[Signature]*  
AUTORIDAD NACIONAL

*[Signature]*  
FECHA DE CEDULACIÓN



V1133A1122



2017

ESTE DOCUMENTO AUTENTICA LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE VIGENCIA EN EL REGISTRO CIVIL.

ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA PARA SER USADO COMO PRUEBA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE VIGENCIA EN EL REGISTRO CIVIL.

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003 - 141

0924507205

CÉDULA  
SANCHEZ ARAUJO KARINA FERNANDA  
APELLIDOS Y NOMBRES

EXPOSICIÓN (SEDE Y CATEGORÍA)  
FEMENINA  
CANTÓN  
C. E. EN PARIS  
PARROQUIA

OPCIÓN DESCRIPCIÓN  
CASA




NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en  
FOJA(S) \_\_\_\_\_  
Guayaquil, 29 ENE 2018

*[Signature]*  
Ab. Gabriela Salame Sangster  
NOTARIA SUPLENTE



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,  
ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A. QUE  
OTORGA KARINA FERNANDA SANCHEZ ARAUJO POR  
LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA MISMA EN  
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL  
EL DIA DE SU OTORGAMIENTO

**AB. GABRIELA SALAME SANGSTER**

**NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 002-002-000030048



20180901054P00193

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA GABRIELA SALAME SANGSTER

NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901054P00193						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2018, (15:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992708093001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	KARINA FERNANDA SANCHEZ ARAUJO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1047000.00						

*Maria Gabriela Salame Sangster*

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA GABRIELA SALAME SANGSTER

NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 0014-DP09-2018-JS

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.742  
FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2018  
HORA DE REPERTORIO:10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **EXPORTQUILSA & PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.**, de fojas 6.574 a 6.590, Registro Mercantil número 609. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4742



\*RGHUUDF90QH9DLUDP00DJHO\*



RAZC A DENA 2



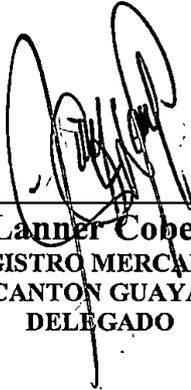
RAZC A DENA 3



RAZC A DENA 4

Guayaquil, 15 de febrero de 2018

REVISADO POR:

  
Ab. Lanner Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0295706

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 FEB 2018

RECIBIDO

10:30

JMM